

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los criterios de admisibilidad en relación con las ayudas agroambientales, en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, para el período 2007/2013 y gestionadas por la Dirección General de Fondos Agrarios. (BOJA núm. 159, de 14.8.2012).*

Advertida errata en el Anexo I de la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 70, línea 13, donde dice:

«incrementará con una reducción adicional del 10% de la misma, según la siguiente fórmula.»

Debe decir:

«incrementará con una reducción adicional del 30% de la misma, según la siguiente fórmula.»